



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
17 DIC 2020	
Recibido.....	8.33.....Hs.
Exp. N°.....	41626.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su beneplácito por la declaración del Chamamé como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, el día 16 de diciembre de 2020 en el marco de la XV Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Gran alegría ha generado en el pueblo chamamecero santafesino, que el chamamé haya sido declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La decisión fue adoptada el día 16 de diciembre de 2020 en el marco de la XV Reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco, que sesionara –virtualmente- en París.

Se trataba de un encuentro esperado habida cuenta de la alta posibilidad que este género litoraleño lograra finalmente el reconocimiento mundial.

El chamamé es un género musical y una bailable folklórica. En nuestro país es cultivado en la provincia de Corrientes y presenta variantes significativas en la provincia de Santa Fe, Entre Ríos, Formosa, Chaco y Misiones; se trata del género propio del Litoral Argentino.

Se caracteriza por una disposición musical poli rítmica en la que la estructura de apoyo (bajo-base) se ejecuta en pie binario (3/4), mientras que la melodía, es decir el canto como los instrumentos de rasgueo, se sobreponen melódica y tonalmente con una estructura ternaria (6/8).

Como danza el chamamé el bailarín y la dama tienen en él, la oportunidad de lucir toda su habilidad y destreza si quieren o pretenden efectuar todos los pasos de baile, cambios de figuras, zapateos y largadas.



Entre los pasos de baile se distingue el trancado, paso que se realiza adelantando el pie izquierdo acompasadamente, apoyando el cuerpo sobre el mismo, con un leve requiebro. Por su parte el pie derecho se aproxima al izquierdo, apoyándose en "media punta", conformando así la denominada trancada o trancadita, y el arrastrado, movimiento comienza deslizando el pie izquierdo hacia delante en forma de semiovalo, realizando al mismo tiempo una gran flexión de rodillas que permite la caída o "zambullida" hacia delante, con todo el cuerpo.

El zapateo es contestado por otro bailarín y su pareja. Esto es necesario, por cuanto si fuera una sola pareja la que zapateara, pasaría a ser el "dueño del baile". Una de las figuras del zapateo consiste en la largada de la dama. Ésta se realiza cuando el caballero la suelta del brazo derecho con el que la tiene enlazada, quedando los bailarines separados, pero nunca totalmente (pues el varón siempre queda tomando a la dama con su mano izquierda), a tal punto que terminada la pieza musical, los bailarines gritan cola o cola jué (equivalente a "bis" u "otra"), cuyo significado obliga a cada bailarín a retener a su dama tomada de la mano, porque los músicos tienen la obligación de repetir la misma pieza de inmediato. En la largada, la dama se toma la pollera con la mano izquierda, sin mover el brazo y sostiene así su prenda sin agitarla (no como erróneamente hacen algunos bailarinas).

Las formas comunes del zapateo son: parara, taconeo, cepillado o escobillada y tacatataca. El Parará, que se realiza con los dos pies, en acción de repique acompasado y con variaciones de ritmos y modalidades, de acuerdo con la habilidad de cada bailarín; el taconeo, que se efectúa con un solo pie o talón; la cepillada o zapateo figurado; y el Tacatataca, que se realiza con los dos pies, ta (izquierdo) cata (derecho) ta (izquierdo), ca (derecho).



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El día 19 de septiembre de cada año, desde 2009, se celebra en todo el país el Día del Chamamé. Esta fecha se eligió en homenaje al fallecimiento del músico argentino Mario del Tránsito Cocomarola, uno de los pioneros de este género.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial